

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía número nº 75 de fecha 27/02/2020 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno por la que se aprueba la revocación de la dedicación parcial a miembro de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

Habiéndose aprobado revocación de la dedicación parcial a miembro de la Corporación, el Concejal don Jorge Ureña García que ostenta el cargo de Concejal Delegado de Festejos, Juventud y Nuevas Tecnologías, que venía ejerciendo así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, con efectos desde el 28/02/2020, motivado por su renuncia, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, don Teodoro Santos Escaso.

Firmado electrónicamente con fecha 27/02/2020.

**Anuncio número 590**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>